

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/11020 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial de la modificación del programa de productividad para el personal empleado público.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación del programa de productividad para el personal empleado público del Ayuntamiento de Xirivella (Expediente 1769458F).

Atendido a lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante, LRBRL.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva, en los términos del art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación del programa de productividad para el personal empleado público del Ayuntamiento de Xirivella (Expediente 1769458F).

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, mediante el presente anuncio se somete a información pública el mencionado expediente administrativo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del ayuntamiento y Portal de Transparencia, sito en el siguiente enlace: <http://transparencia.xirivella.es>, puesto que la presente modificación comporta modificación de un anexo del Presupuesto General de esta Entidad Local, por plazo de QUINCE días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar durante el plazo mencionado las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el citado expediente administrativo, debiendo ser objeto de preceptiva publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Xirivella, a 26 de julio de 2024. —La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

